

Solicitud de Acceso a la Información SAI-195-2019

1. De la manera más atenta y cordial, solicito la Política Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores en su totalidad o parcial (si es información reservada) para destacar que si existe una Política para el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

El documento de política informática es de uso interno para los empleados y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, no puede ser distribuido a personas ajenas a esta cartera de estado; dado que es una documentación que está bajo declaratoria de reserva LAIP

2. Un breve resumen sobre qué trata o el fin de la Política Informática.

El documento provee a los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores normas generales y específicas para el uso y administración de las tecnologías de información y telecomunicaciones.

3. Desde cuando entró en vigencia la Política Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Creación de política informática fue en Marzo 2009

4. Qué Tecnologías de la Información y Comunicación Regula, por ejemplo: Whastapp, Facebook, Instagram , Pinterest, Website, Twitter, entre otros.

La política informática regula el uso de los recursos tecnológicos asignados y sistemas de información que brinda el Ministerio de relaciones Exteriores.

5. Que Unidad o Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de velar por el cumplimiento de la Política Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Unidad de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

6. Asimismo, solicito las Políticas Informáticas que ya no están vigentes en el Ministerio de Relaciones exteriores.

Hacer referencia a respuesta de pregunta 1